

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el Sistema Integrado de Estacionamiento de Bicicletas en la Ciudad de Neuquén.



14.25



Ciudad de Neuquén, 26 de mayo de 2020

Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Claudia ARGUMERO

S _____ // _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle la incorporación del Proyecto de Ordenanza que se adjunta al Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

Sin más, la saludo con atenta y distinguida consideración.-

Camilo Echevarria
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO

El Expediente ; y,

CONSIDERANDO:

Que desde hace varios años en la Ciudad de Neuquén se vienen desarrollando políticas de promoción de la utilización de la Bicicleta con la creación de una red de Bicisendas y un sistema de Bicicletas Gratuitas en la Ciudad;

Que el ciclismo es una medio de movilidad sostenible que genera numerosos beneficios, tanto en el ambiente como en las personas contribuyendo a generar mejores condiciones de salud;

Que es un medio de transporte que otorga beneficios sociales y económicas a sus usuarios, con un costo muy asequible, otorgando una mayor equidad social con respecto al transporte en la ciudad;

Que es fundamental la creación de una red de espacios para estacionamiento de bicicletas, de forma segura, debiendo estos estar integrados con la red de bicisendas, con el transporte público y con los principales puntos neurálgicos de la ciudad, a fin de vitalizar y maximizar la utilización del transporte público como un sistema multimodal;

Que en la actualidad existen muchos espacios con seguridad, en los cuales el municipio puede generar convenios a fin de poder establecer estacionamiento de bicicletas dentro de la ciudad, donde exista el menor riesgo posible que las bicicletas sean violentadas o dañadas;


Que de esta forma, los neuquinos podrían ir a sus lugares de trabajo en bicicleta, evitando así la dificultad que representa encontrar un lugar seguro donde guardar la misma;

Que según resultados del estudio *big data* realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal en el año 2017, se da que tan solo el 4% de la población utiliza las bicicletas como medio de transporte y que esto es debido, en gran parte, a la poca practicidad y seguridad que la infraestructura actual ofrece para aparcarlas;

Que en el contexto de Pandemia que atraviesa la comunidad, atendiendo a las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, ante la apertura de diversas actividades que motorizan la actividad económica se presenta en la ciudad un conflicto de aglomeración de personas en el servicio de transporte público;

Que resulta necesario generar mayor opciones a los ciudadanos a fin de poder permitirles el traslado dentro de la ciudad en algún medio que les permita mantener el distanciamiento social recomendado, y por lo tanto la bicicleta se vuelve un medio de transporte fundamental en esta situación;

Que para fomentar la utilización de éstas es necesario generar condiciones que otorguen mayor practicidad y seguridad a los usuarios;



Camilo Echevarría
Concejal
Pta. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º): Créase el Sistema Integrado de Estacionamiento de Bicicletas de la Ciudad de Neuquén el que tendrá como fin la creación o adecuación de espacios públicos o privados con el objetivo de convertirlos en estacionamientos para bicicletas.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá establecer espacios para estacionamiento de bicicletas con seguridad en los siguientes lugares:

- Parque central de la Ciudad;
- Delegación Municipal - Santa Teresa;
- Delegación Municipal - Alto Godoy "Licenciado Martín Adolfo FARIZANO";
- Centro Cultural Oeste;
- Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;
- Ex U9 - Pulmón Verde;
- Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén;
- Paseo costero "Intendente Horacio Pechi Quiroga";
- Plaza de las banderas.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá garantizar a sus trabajadores lugares aptos para el aparcamiento de bicicletas.

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE que toda empresa privada radicada en la Ciudad, con más de 50 (cincuenta) trabajadores deberá garantizarles a los mismos, lugares aptos para estacionar bicicletas.

ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE que los organismos públicos provinciales y nacionales con sede en la ciudad deberán garantizar a sus trabajadores lugares aptos para el aparcamiento de bicicletas.

ARTÍCULO 6º): ESTABLÉCESE que los lugares privados de concurrencia masiva de la ciudad deberán garantizar a la ciudadanía espacios para aparcamiento de bicicletas.

ARTÍCULO 7º) ESTABLÉCESE que los establecimientos que presten servicio de estacionamiento, ya sea por hora o la modalidad de estadía deberán destinar espacio para el estacionamiento de bicicletas, estableciendo una tarifa que no podrá superar el 10% de la tarifa fijada para automóviles en la misma modalidad de permanencia.

ARTÍCULO 8º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar nuevos espacios para aparcamiento, estacionamiento de bicicletas, a los establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar convenios con establecimientos privados a fin de incorporar estacionamientos públicos de bicicletas.

ARTÍCULO 10): DE FORMA


Camilo Echevarría
Concejal
Pto. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 43893

Fecha 26/05/20 Hojas 02 Hora: 14:25

Firma Mario Delgado

Dirección General Legislativa

26/05/2020 ENTRADA N° 280/2020

Ingresado en la Fecha 15-3-2020 para su tratamiento y consideración Exp. N° 150-3-2020 Nota N° 1

Recibido Mario Delgado 02/05/20 14:45

Firma Delgado

28/05/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 07/20

Pase a la Comisión Legislación local

Dcción Gral. Legislativa